



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 434/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00012949-2/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, María Mercedes Dileo, Prosecretaria Administrativa (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, presentó su renuncia al referido cargo con fecha 20 de abril de 2026 y el Dr. Nicolás Agustín Repetto, Juez Subrogante del citado tribunal, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Res. Presidencia N° 705/2024 se designó interinamente a María Mercedes Dileo en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo PJCyF N° 2 la cual fue prorrogada mediante Res. Presidencia Nros. 347/2025, 1226/2025 y 227/2026.

Que María Mercedes Dileo presenta su renuncia a partir del 20 de abril de 2026 en virtud de que tomará *“posesión del cargo de Prosecretaria Coadyuvante interina de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 26 del Ministerio Público Fiscal de la CABA, conforme resolución FG N° 38/2026”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de María Mercedes Dileo, con carácter retroactivo, a partir del 20 de abril de 2026.

Que resulta menester señalar que no corresponde la intervención del Centro de Formación Judicial ni de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- puesto que María Mercedes Dileo continuará desempeñándose en la órbita de este Poder Judicial.

Que, tomo intervención la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales mediante la cual informó que María Mercedes no posee deuda de aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de María Mercedes Dileo (DNI N° 35.701.677 Legajo N° 9388) al cargo de Prosecretaria Administrativa (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, a partir del 20 de abril del 2026.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2 -a fin de notificar a María Mercedes Dileo-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a María Mercedes Dileo y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 434/2026